



**LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA
CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA
HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE LOS
FACTORES CRÍTICOS DEL PROCESO DE PRÁCTICAS
ESTUDIANTILES EN LAS FIGURAS PROFESIONALES DE
VENTAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA Y SERVICIOS
HOTELEROS**

VVOB

www.vvob.be

www.vvob.org.ec

Calle Bourgeois N35-75

Quito

ECUADOR

FECHA DE LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

**Las propuestas tienen que haber sido recibidas antes de las 24h00
del 22 de noviembre de 2020**

**Las propuestas deben ser enviadas por correo electrónico a
Maribel.Jarrin@vvob.org**

I. DISPOSICIONES GENERALES

I.1. RESUMEN DE LA VACANTE

Título del puesto:	Consultor para diseñar una herramienta de autoevaluación sobre los factores críticos del proceso de prácticas estudiantiles de las figuras profesionales de Ventas e Información Turística y Servicios Hoteleros del Programa "Habilidades para el Turismo Sostenible" en Ecuador (2018-2021).
Ubicación:	Trabajo de escritorio + Recolección de información vía remota mientras se mantengan las condiciones de seguridad (Ecuador: Cantón Quito y Provincia de Manabí).
Marco de tiempo:	20 semanas de trabajo
Fecha de inicio aproximada:	30 de noviembre de 2020

I.2. ORGANIZACIÓN DE LICITACIÓN

1. Esta contratación se ofrece por parte de la VVOB – *educación para el desarrollo*, de aquí en adelante denominada **VVOB**, con RUC N° 1791745175001 representada en el Ecuador por **Caroline Decombel**, denominada Country Programmes Manager.
2. La responsable del seguimiento de esta contratación es **Maribel Jarrín**, Asesora Educativa de VVOB Ecuador.

Dirección: Calle Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y República, en Quito.

I.3. DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

I.3.1. CONTEXTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP)

1. En el panorama internacional se expresó una renovada atención a la Educación Técnica desde la declaración de Bonn en 2004 de la siguiente forma: “es la clave maestra para aliviar la pobreza, promover la paz, conservar el medioambiente, mejorar la calidad de vida de todas las personas y ayudar a lograr el desarrollo sostenible.”
2. También en Ecuador se reconoce la necesidad de una educación técnica fuerte a nivel de bachillerato. En un país en el cual casi 850.000 jóvenes no tienen cualificación y las posibilidades de conseguir trabajo, este grupo es 50% menor frente a quienes sí la tienen, y donde el desempleo juvenil es muy alto (2/3 de la población entre 18 y 24 años no tienen empleo o tienen empleo inadecuado), un bachillerato técnico (BT) de calidad es una herramienta fundamental para erradicar la pobreza.
Adicionalmente, Ecuador proyecta construir una industria propia para no depender únicamente de la extracción y exportación de materia prima; y para ello requiere contar con ciudadanos con sólidas competencias técnicas.

Finalmente, el alto porcentaje de jóvenes que cursa el bachillerato técnico (aprox. 35% del total nacional) tiene derecho a una educación de calidad, que proporcione herramientas adecuadas para continuar los estudios, ingresar al mundo laboral o realizar un emprendimiento. Esto sólo es posible si la oferta de bachillerato técnico es relevante y de alta calidad.

3. La VVOB contribuye a la calidad de la educación en nueve países a través de la asistencia técnica a los socios gubernamentales. En Ecuador, la VVOB invierte en el BT. A partir de junio de 2018, la VVOB está implementando el proyecto plurianual "Habilidades para el Turismo Sostenible", junto con el Ministerio de Educación (MINEDUC). El proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad y la relevancia de dos BT relacionados con el turismo - BT Ventas e Información Turística (BT VIT) y BT Servicios Hoteleros (BT SH) - alineando estos cursos con las necesidades de habilidades de la industria de viajes y turismo. Este proyecto se implementa en 21 escuelas del cantón Quito y de la provincia de Manabí que ofrecen estos BT.
4. Los estudiantes de bachillerato técnico como parte de su instrucción y de manera obligatoria deben realizar formación en centros de trabajo conocidas también como prácticas estudiantiles con una duración de 160 horas, que *permiten evidenciar las capacidades adquiridas y desarrolladas en las instituciones educativas* y el desempeño de situaciones reales relacionadas a sus figuras profesionales, actividades que son gestionadas por sus respectivos colegios.
5. Como parte de este proceso, el Ministerio de Educación ha diseñado módulos que forman parte del currículo de bachillerato técnico con sus respectivas unidades y objetivos de aprendizaje para cada figura profesional, así como una Guía de Formación en Centros de Trabajo que describe las etapas para que la institución educativa las realice y las evalúe.
6. En las prácticas estudiantiles intervienen varios actores dentro de la comunidad educativa y del sector productivo ejerciendo varios roles sobre su realización y sobre su efectividad y cuya incidencia es motivo de interés para la VVOB de tal forma que le permita diseñar herramientas para fortalecer el proceso.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la VVOB contratará una consultoría para **EL DISEÑO Y LA PRUEBA DE UNA HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ENTIDADES RECEPTORAS SOBRE LOS FACTORES CRÍTICOS DEL PROCESO DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES DE LAS FIGURAS PROFESIONALES DE VENTAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA (VIT) Y SERVICIOS HOTELEROS (SH).**

I.3.2. OBJETIVOS DEL CONTRATO

OBJETIVO GENERAL

Diseñar una herramienta de autoevaluación sobre los factores críticos del proceso de prácticas estudiantiles de las figuras técnicas de VIT y SH. Esta herramienta permitirá a las instituciones educativas y empresas receptoras determinar sus puntos de mejora y optimizar sus relaciones para incrementar la efectividad de las prácticas estudiantiles.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Recolectar información para describir la situación actual en la realización de prácticas estudiantiles (procesos, procedimientos, prácticas) en las 21 instituciones educativas (IE) del proyecto para seleccionar una muestra intencionada.
- B. Diseñar y ejecutar una investigación para levantar información sobre prácticas estudiantiles y sus factores críticos con las diferentes partes interesadas en las instituciones educativas, incluyendo alumnos y empresas receptoras que permitan:
i) desarrollar y probar una primera versión de la herramienta de autoevaluación; ii) formular recomendaciones para mejorar al proceso de prácticas estudiantiles que puedan ser implementadas a corto y mediano plazo y que puedan ser acompañadas por la VVOB.
- C. Probar a pequeña escala (3 a 5 escuelas y entidades receptoras) y mejorar la herramienta de autoevaluación.

I.3.3. ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Objetivo Específico A – Actividades:

- Análisis de la documentación entregada por VVOB, en la que se incluye el informe de la revisión de literatura internacional sobre prácticas estudiantiles que describe de forma general los factores críticos que inciden en su efectividad.
- A partir de este y de la Guía de Formación en Centros de Trabajo, diseñar un instrumento de recolección de información en las 21 instituciones que permitirá realizar un estudio descriptivo.

Entregable:

- Propuesta de instrumento de levantamiento de información descriptiva para las 21 instituciones educativas.

Este instrumento podrá realizarse a través de medios digitales y deberá también contener datos de:

- contactos de docentes encargados del proceso;
- listado y contactos de empresas receptoras;
- listado y contactos de alumnos (mujeres/hombres) que realizaron pasantías;¹
- listado de todos los alumnos (mujeres/hombres) de este año.

Los datos deben organizarse de manera que quede claro qué alumnos (mujeres/hombres) realizaron sus prácticas estudiantiles en qué empresas receptoras y en qué momento (año y mes de realización).

- Una vez aprobado el instrumento, se contactará a las 21 instituciones para levantar la información que este contenga y con los registros obtenidos se generará un documento descriptivo.

Entregables:

- Instrumento aplicado por institución educativa.
- Datos crudos y procesados (limpios y codificados).

¹ Al momento están suspendidas las prácticas estudiantiles, por lo que en caso de no contar con alumnos para el contacto, se procederá a buscar graduados de ciclos anteriores.

- Informe descriptivo de la información levantada.

Objetivo Específico B – Actividades:

- El documento con la información descriptiva permitirá definir un plan de investigación, la metodología para la selección de la muestra intencionada de instituciones educativas y empresas receptoras (incluyendo a las diferentes partes interesadas en las IE y empresas), los instrumentos que se aplicarán con los diferentes actores.

Entregables:

- Plan de investigación que incluye:
 - metodología de selección de la muestra
 - muestra definida
 - instrumentos para cada actor (por ejemplo, grupos focales, entrevistas, etc.).

Estos instrumentos tomarán en cuenta el informe de la revisión de literatura internacional sobre factores críticos de las prácticas estudiantiles y la Guía de Formación en Centros de Trabajo.

- Levantamiento y análisis de información de las partes interesadas en las instituciones educativas y empresas receptoras a través de los instrumentos diseñados en la actividad anterior.

Entregables:

- Instrumentos aplicados por actor.
- Datos crudos y procesados (limpios y codificados).
- Informe del levantamiento de campo y los principales hallazgos recomendaciones.
- Definición de la propuesta de herramienta de autoevaluación de los factores críticos del proceso de prácticas estudiantiles que será usado por las instituciones educativas y empresas receptoras. Esto incluye una búsqueda de instrumentos existentes con un propósito similar.

Entregables:

- Primera versión de la herramienta de autoevaluación.

Objetivo Específico C – Actividades:

- Probar a pequeña escala (3 a 5 escuelas y entidades receptoras) y mejorar la herramienta de autoevaluación.

Entregables:

- Herramienta de autoevaluación probada y mejorada, lista para ser aplicada en todas las instituciones.

I.3.4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

El consultor trabajará en estrecha colaboración con la lideresa del proyecto "Habilidades para el Turismo Sostenible" y la asesora educativa de M&E de VVOB Ecuador.

I.3.5. PRODUCTOS ENTREGABLES

El consultor contratado deberá desarrollar y entregar a la VVOB los siguientes productos:

N	Descripción	Fecha máxima de entrega
1	Propuesta de instrumento de levantamiento de información descriptiva para las 21 instituciones educativas.	2 semanas
2	Instrumento aprobado aplicado por institución educativa. Datos crudos y procesados (limpios y codificados). Informe descriptivo de la información levantada.	3 semanas
3	Plan de investigación que incluye: metodología de selección de la muestra, muestra definida e instrumentos para cada actor (por ejemplo: grupos focales, entrevistas, etc.).	2 semanas
4	Instrumentos aplicados por actor. Datos crudos y procesados (limpios y codificados). Informe del levantamiento de campo y los principales hallazgos y recomendaciones.	2 semanas
5	Primera versión de la herramienta de autoevaluación.	2 semanas
6	Herramienta de autoevaluación probada y mejorada, lista para ser aplicada en todas las instituciones.	2 semanas

Los productos serán aprobados por VVOB teniendo máximo 7 días para hacerlo.

I.4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se trata de una licitación de servicios con notificación abierta, con acuerdo de confidencialidad y con procedimientos de negociación, en la que se estipula un precio referencial de entre USD 16.000 a USD 18.000 incluido IVA.

I.5. PROVISIONES LEGALES APLICABLES

El contrato adjudicado podrá ser dado por terminado de forma inmediata y sin plazo de preaviso ni indemnización económica alguna por cualquiera de las partes firmantes, a la existencia de incumplimiento de las obligaciones materia del contrato, por medio de una notificación legalmente notariada.

II. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CALIDAD

II.1 DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

El consultor deberá presentar junto a su oferta una certificación oficial de su RUC.

II.2 REQUERIMIENTOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el alcance de los objetivos planteados de la presente consultoría, deberá ser llevada a cabo por un experto en investigación con un amplio conocimiento del sector educativo.

El consultor o equipo técnico deberá cumplir con los siguientes parámetros:

Investigador principal

Formación:

Estudios de cuarto nivel en ciencias sociales.

Experiencia:

Experiencia comprobada en la dirección de al menos tres (3) investigaciones sociales y educativas relevantes, que demuestren relación con el diseño de metodologías.

Experiencia en el diseño y elaboración de métodos de investigación cualitativos y cuantitativos.

Excelentes habilidades de comunicación escrita y oral tanto en inglés como en español.

Al menos dos (2) publicaciones relevantes sobre temas sociales y educativos, preferible sobre educación técnica.

III. PROPUESTAS

VVOB invita a los equipos consultores que presenten ofertas que contengan:

- Hoja(s) de vida de consultor líder y/o equipo consultor en las que se explicita su experiencia relevante relacionada a las actividades y productos del objeto de la consultoría, así como una clara explicación de los roles de cada profesional.
- Lista de las 5 más relevantes y recientes publicaciones e investigaciones y/o los links en los que se puede descargar los documentos desarrollados por el consultor líder (o copias de al menos dos de estas publicaciones).
- Propuesta técnica en la que se explique su plan de trabajo y el enfoque que pretende aplicar en esta investigación para cumplir con las actividades y los productos detallados. El plan de trabajo deberá considerar un cronograma, que tome en cuenta los períodos de entrega indicados en el punto 1.3.5. Ajustes mínimos son aceptables (temporada de vacaciones).
- Presupuesto detallado por sus servicios de acuerdo con el formato anexo.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN**IV.1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Los criterios de calificación de las propuestas, sobre la base de los cuales serán evaluadas, son los siguientes:

Oferta técnica

- Calificaciones del consultor(es) en función de su formación, trabajos similares anteriores y publicación (40 puntos).
- Redacción de la propuesta técnica (30 puntos).

Únicamente las propuestas que obtengan como mínimo una puntuación de 70% en la parte técnica (es decir, un mínimo de 49 puntos), serán consideradas para la evaluación de la oferta financiera.

Oferta económica

- Precio (30 puntos), ofertas que sobrepasen los USD 18.000 incluido IVA no serán consideradas.

La persona o entidad ofertante no debe estar contemplada en los Criterios de Exclusión del Art. 69, AR 8.1.1996 (ver Anexo 2 para mayor detalle).

En caso de considerarse necesario, VVOB podrá decidir llevar a cabo negociaciones con los postulantes que presenten las propuestas con mayores ventajas. Posterior a estas negociaciones, los postulantes podrán enviar una propuesta final mejorada. Todos los postulantes calificados serán notificados sobre la decisión final. VVOB se reserva el derecho de reabrir la licitación en caso de no recibir una propuesta adecuada para los requerimientos.

IV.2. METODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

N	CRITERIO	Muy pobre	Pobre	Moderado	Bueno	Muy bueno	Puntaje
1	Hojas de vida y experiencia (40 puntos)						
2	Propuesta técnica (30 puntos)						
3	Precio: La cotización más baja consigue el 100%: 30 puntos El cálculo se hará de la siguiente manera: $(30) \times (\text{precio de cotización más baja} \div \text{precio de cotización})$						
TOTAL							

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de 20 semanas aproximadamente, pudiendo tener ligeras modificaciones considerando el cronograma enviado y la negociación realizada entre la VVOB-Ecuador y los candidatos.

VI. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La persona comprometida a prestar sus servicios profesionales para la elaboración de lo solicitado en este PEC, reportará los avances en los productos al equipo de la VVOB-Ecuador.

Con fines de coordinación, la persona contratada deberá mantener una reunión con la VVOB-Ecuador al arranque del proceso de trabajo, para realizar las definiciones pertinentes y la definición final del cronograma de trabajo. Durante el trabajo, se coordinará la ejecución de las reuniones necesarias para la realización y revisión de los productos requeridos.

VII. MÉTODO DE PAGO

El pago se hará en dólares americanos (USD) y el ofertante seleccionado no podrá solicitar anticipos sino pagos contra entrega de los productos requeridos. La propuesta del ofertante deberá incluir una propuesta de organización de pagos.

Los pagos serán efectuados sobre la base de facturas dirigidas al Poder Adjudicatario. Las facturas serán firmadas y fechadas, y se presentarán por el valor respectivo acordado.

VIII. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE TÍTULO

Durante el contrato los consultores se comprometen a permitir a la VVOB-Ecuador el acceso libre e inmediato a todos los documentos, ya fueran escritos, impresos, en forma electrónica o magnética, que estuvieran en su poder y que contuvieran información referente a la tarea.

A la terminación del contrato los consultores entregarán a la VVOB-Ecuador, de forma inmediata y por iniciativa propia, todos los documentos, ya fueran escritos, impresos, en forma electrónica o magnética, que estuvieran en su poder y que contuvieran información referente a la tarea.

Los consultores se comprometen, tanto durante la ejecución del contrato como tras su terminación, a guardar confidencialidad frente a terceros sobre toda la información relacionada con la VVOB-Ecuador y el Ministerio de Educación de Ecuador, la cual pudiera haber obtenido durante este contrato o que le hubiera sido comunicado, y no utilizarla para su provecho propio o para el de terceros.

Los productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la VVOB-Ecuador por lo que, bajo ningún concepto, ninguno de los productos desarrollados será entregados a personas no autorizadas por la VVOB. Los productos entregados deben tener el logo de la VVOB.

IX. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para información adicional o en caso de dudas sobre los requerimientos establecidos, contactar a: Maribel Jarrín, Asesora Educativa, VVOB Ecuador.

Teléfono: +593 2224 1624 - Email: Maribel.Jarrin@vvo.org

ANEXO 1: MODELO DE PROPUESTA

LICITACIÓN: CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN SOBRE LOS FACTORES CRÍTICOS DEL PROCESO DE PRÁCTICAS ESTUDIANTILES EN LAS FIGURAS PROFESIONALES DE VENTAS E INFORMACIÓN TURÍSTICA Y SERVICIOS HOTELEROS

Consultor:

 (NOMBRE COMPLETO, RAZÓN SOCIAL, FORMA JURÍDICA)

Domiciliado en:

 (CALLE)
 (CÓDIGO POSTAL, ZONA, CIUDAD)
 (PAÍS)

Nº de RUC²:

(ADJUNTAR COPIA DEL RUC)

El Departamento de Finanzas del **Poder adjudicatario** hará transferencias bancarias a la cuenta bancaria siguiente:

IBAN:	BIC:
-------	------

Anexos

Propuesta operativa, que contiene:

- Hoja(s) de vida de consultor líder y/o equipo consultor en las que se explicite su experiencia relevante relacionada a las actividades y productos del objeto de la consultoría, así como una clara explicación de los roles de cada profesional.
- Lista de las 5 más relevantes y recientes publicaciones e investigaciones y/o los links en los que se puede descargar los documentos desarrollados por el consultor líder (o copias de al menos dos de estas publicaciones).
- Propuesta técnica en la que se explique su plan de trabajo y el enfoque que pretende aplicar en esta investigación para cumplir con las actividades y los productos detallados. El plan de trabajo deberá considerar un cronograma, que tome en

² Si el ofertante es extranjero tiene que mencionar su número de registro tributario y presentar una copia adjunta del documento que lo respalda.

cuenta los períodos de entrega indicados en el punto 1.3.5. Ajustes mínimos son aceptables (temporada de vacaciones).

- Presupuesto detallado por sus servicios de acuerdo con el formato anexo (Anexo 3)
- Declaración de honor de no aplicación de ninguno de los criterios de exclusión (Anexo 2).

(CALLE)
(TELÉFONO)
(CÓDIGO POSTAL, ZONA, CIUDAD)
(PAÍS)

Y declara haber leído y aprobado el Pliego Especial de Condiciones (bases)

Hecho:

En

Fecha

El ofertante:

(NOMBRE)
(FUNCIÓN)
(INSTITUCIÓN)
(SELLO)
(FIRMA)

APROBADO,
(CÓDIGO POSTAL, ZONA, CIUDAD)
IDENTIDAD DE LA PERSONA CALIFICADA PARA APROBAR LA OFERTA
FUNCIÓN DE LA PERSONA CALIFICADA PARA APROBAR LA OFERTA

ANEXO 2: CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Yo,..... con cédula.....

Declaro:

Haber leído los criterios de exclusión descritos a continuación,

Que ninguno de los criterios de exclusión descritos a continuación aplica para mí,

Primer criterio de exclusión

No.1. Los ofertantes belgas que empleen a personal sujeto a la Ley de 27 de junio 1969, y la revisión del Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1944 sobre la seguridad social de los trabajadores, deben haber cumplido con sus obligaciones con la Oficina Nacional de la Seguridad Social. El ofertante se considerará que ha cumplido con estas obligaciones si se comprueba que, a más tardar el día antes de la fecha límite para la recepción de las ofertas, que:

- 1º. Todas las declaraciones requeridas han sido transmitidas a la Oficina Nacional de la Seguridad Social, incluidas las relativas a las del penúltimo trimestre antes de la fecha límite para la recepción de las ofertas
- 2º. Que el ofertante no tiene más de €2 500 euros de valor de contribuciones de seguridad social pendientes en relación con las declaraciones descritas en el párrafo anterior, a menos que un plan de pago de dichos atrasos se haya obtenido al cual el ofertante está estrictamente adherido

Sin embargo, si las cuotas pendientes de la seguridad social son más de €2 500 euros, el ofertante se considerará que ha de cumplir sus obligaciones si prueba, antes de la decisión de asignar el contrato, que a más tardar, el día antes de la fecha en la que las ofertas tengan que ser recibidas por el poder adjudicatario, como se describe en la Sección 4, No. 1 y 2, de 1 a 8 ° y 10 ° de la Ley o por una empresa pública, como se describe en la Sección 26 de la misma Ley, que tiene uno o varios cobros financieros que estén libres de cualquier compromiso a terceros y son iguales, dentro de €2 500 euros, a la suma de sus cuotas atrasadas a la seguridad social de contribución.

No.2. A más tardar el día antes del último día en que se puede recibir ofertas, los ofertantes extranjeros deberán:

- 1º. Haber cumplido las obligaciones relativas al pago de las contribuciones de seguridad social de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén establecidas
- 2º. Cumplir con los requisitos del No.1, si emplean a personal sujeto a la Ley de 27 de junio 1969 la revisión del Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1944 en la seguridad social de los trabajadores

No.3. En cualquier etapa del procedimiento, el poder adjudicatario podrá solicitar información, por cualquier medio que considere apropiado, en la situación a todos los ofertantes sobre el pago de las contribuciones de seguridad social.

Segundo criterio de exclusión

Serán excluidos del procedimiento de adjudicación:

El ofertante que sea declarado culpable de:

- 1º. De formar parte de una organización delictiva como se describe en el artículo 324 del Código Penal
- 2º. El soborno como se describe en el artículo 246 del Código Penal
- 3º. El fraude tal como se describe en el artículo 1 del acuerdo sobre la protección de los intereses financieros de la comunidad, aprobado por la ley de 17 de febrero de 2002
- 4º. El lavado de dinero como se describe en el artículo 3 de la ley de 11 de enero de 1993 sobre la prevención del abuso del sistema financiero para el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Con miras a la aplicación de este criterio de exclusión, el poder adjudicatario podrá solicitar la información necesaria a las autoridades nacionales o extranjeras, en el caso de duda acerca de la situación del ofertante.

Tercer criterio de exclusión

El ofertante no puede estar en una de las situaciones siguientes:

- 1º. Estar en un estado de quiebra o liquidación, cesado sus actividades u obtenido un esquema legal de acuerdo o estar en cualquier situación similar resultante de un procedimiento de naturaleza análoga que exista en sus legislaciones y reglamentaciones nacionales
- 2º. Haber expedido una declaración de quiebra, haber puesto en marcha un procedimiento de liquidación o el régimen legal de acuerdo, o tener en curso un procedimiento de la misma naturaleza que exista en sus legislaciones y reglamentaciones nacionales

Cuarto criterio de exclusión

El ofertante no puede ser condenado por un delito que ponga en peligro su integridad profesional.

Quinto criterio de exclusión

El ofertante que puede haber cometido previamente ningún error profesional grave, que fue probado por el poder adjudicatario sobre la base de pruebas suficientes.

Además, el ofertante, mediante la firma de su oferta, se compromete a respetar las normas establecidas en los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, en particular:

- 1º. La prohibición del trabajo forzoso (convenios n º 29 de 1930 sobre el trabajo forzoso u obligatorio, y N º 105 de 1957 sobre la abolición del trabajo forzoso)
- 2º. El derecho de libertad sindical (convenio n º 87 de 1948 sobre la libertad sindical y de derechos sindicales)
- 3º. El derecho de organización y negociación colectiva (convenio n º 96 de 1949 sobre el derecho de organización y negociación colectiva)
- 4º. La prohibición de toda discriminación por la remuneración del trabajo (convenios n º 100 sobre igualdad de remuneración, 1951 y N º 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958)
- 5º. La edad mínima fijada para el trabajo infantil (Convenio N º 138 sobre la edad mínima, 1973), así como la prohibición de las formas más graves del trabajo infantil (Convenio N º 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, 1999)

La no observancia de las convenciones antes mencionadas por lo tanto será considerada como falta grave profesional en el sentido del artículo 69, 4 º del Real Decreto de 8 de enero de 1996. Las disposiciones aquí mencionadas no excluyen la aplicación de otras disposiciones del artículo 69 del mencionado Decreto.

Sexto criterio de exclusión

El ofertante deberá haber cumplido todas sus obligaciones con respecto a los impuestos directos e IVA.

Séptimo criterio de exclusión

El ofertante no puede haber hecho declaraciones falsas en la información que haya sido o pueda ser solicitada para esta tarea.

Y, autoriza al poder adjudicatario de verificar la exactitud de esta declaración³.

Hecho:

En

Fecha

El ofertante o representante legal:

(NOMBRE)

(FUNCIÓN)

³ La verificación se hará sobre la base de la información y los documentos aportados por el ofertante de la manera más rápida posible y dentro de un período de tiempo determinado por el poder adjudicatario.

(INSTITUCIÓN)

(SELLO)

(FIRMA)

ANEXO 3: EJEMPLO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (DEBE SER DETALLADO).

Actividades y/o productos	Criterios y características de la Actividad o Producto ⁴	Precio sin IVA (USD)	Precio con IVA (USD)	Fecha de entrega	Observaciones
TOTAL					

Comentarios adicionales

⁴ Esos criterios y características son indicativos para la licitación, pero pueden ser adecuados ligeramente durante la ejecución.